



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**

**EFFECTUAR BAILE CON VENTA BEBIDAS
ALCOHOLICAS SECTOR CHAÑAR BLANCO**

Vallenar,

13 SEP 2011

DECRETO EXENTO N° 4860 /

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Permiso de la Junta de Vecinos N° 11 Chañar Blanco
- 2.- D.L. 3063 de Rentas Municipales
- 3.- Art. 19 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 19/01/2004.
- 4.- Ordenanza sobre derechos Municipales de fecha 29/12/52010, Art.11, letra c.
- 5.- Decreto Exento N° 4663 de fecha 08/09/2011, Art. 3°.
- 6.- Las Facultades y atribuciones que me confiera la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-Autorizase a la Junta de Vecinos N° 11 de Chañar Blanco, Rut N° 73.381.800-K, representada por la Sra. Angela Villegas Campillay, Rut. N° 6.485.781-5, para efectuar baile con venta de bebidas alcohólicas, a realizarse en la Pergola de la Junta de Vecinos, ubicado en Chañar Blanco, durante los días de Fiestas Patrias en los siguientes horarios.

- Día 17 de Septiembre desde las 20.00 horas hasta las 3,00 de la madrugada del día 18 de Septiembre del 2011.
- Día 18 de Septiembre desde las 20,00 horas hasta las 3.00 de la madrugada del día 19 de Septiembre del 2011.-
- Día 19 de Septiembre desde las 20.00 horas hasta las 24.00 hrs.

2.- El permiso lo otorga el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11 punto 7, letra c), de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales., Decreto Exento N° 4663 de fecha 08/09/2011 Art. 3°-

3.- Valor a cobrar \$ 28.918.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA**

DISTRIBUCIÓN:

- 3era. Comisaría Carabineros
- Rentas Municipales
- Interesado